

Gobierno del Estado de Guanajuato**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-11000-21-0883-2019

883-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,666,766.4
Muestra Auditada	1,218,182.9
Representatividad de la Muestra	73.1%

Respecto de los 1,666,766.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2018 al estado de Guanajuato, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,218,182.9 miles de pesos que significaron el 73.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentará en el resultado número 1 de la auditoría número 880-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), del Gobierno del Estado de Guanajuato, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018, por 1,666,766.4 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 6,586.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2018.

3. La SFIA del Gobierno del Estado de Guanajuato transfirió 43,796.2 miles de pesos de los recursos del FAFEF 2018 a cinco dependencias ejecutoras del gasto, que generaron rendimientos financieros por 365.0 miles de pesos, resultando un total disponible por 1,673,718.3 miles de pesos para el FAFEF 2018; asimismo, se comprobó que de los recursos que no transfirió a las ejecutoras, la SFIA realizó pagos directos por inversión en infraestructura física por 904,302.1 miles de pesos y deuda pública por 720,451.4 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo, así como un reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 406.0 miles de pesos en enero de 2019.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. Al 31 de marzo de 2019, el Gobierno del Estado de Guanajuato, dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2018, debidamente actualizados, identificados y controlados por 1,673,718.3 miles de pesos; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2018 por 1,666,766.4 miles de pesos, rendimientos financieros generados en la cuenta de la SFIA por 6,586.9 miles de pesos y rendimientos generados en las cuentas de los ejecutores por 365.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos de una muestra de auditoría de 836,117.5 miles de pesos, que se integra de los pagos a contratistas por 105,651.1 miles de pesos; de Deuda Pública por 720,451.4 miles de pesos a cargo de la SFIA, y un reintegro a la TESOFE por 406.0 miles de pesos; así como de las operaciones a cargo del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón por 9,609.0 miles de pesos, se verificó que se dispuso de los registros contables y presupuestales debidamente actualizados, identificados y controlados de las erogaciones del fondo, que la documentación original que justificó y comprobó el gasto, cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda de "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Guanajuato le asignaron 1,666,766.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 6,951.9 miles de pesos, por lo que el disponible del fondo al 31 de marzo de 2019 para el ejercicio fiscal 2018 fue de 1,673,718.3 miles de pesos.

Con estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2018, el estado comprometió 1,673,312.3 miles de pesos del FAFEF 2018 y reintegró a la Tesorería de la Federación 406.0 miles de pesos el 25 de enero de 2019, por los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2018, se desprendió que se pagaron a esa fecha 1,658,443.0 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2019, se pagaron 1,664,175.5 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos disponibles por lo que no pagaron 9,136.8 miles de pesos, que no se reintegraron a la Tesorería de la federación a más tardar el 15 de abril de 2019.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de diciembre de 2018	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2019 (acumulado)	No pagado Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura								
Física	953,266.9	952,860.9	952,860.9	937,991.6	406.0	5,732.5	943,724.1	9,136.8
II. Saneamiento Financiero	720,451.4	720,451.4	720,451.4	720,451.4	0.00	0.00	720,451.4	0.00
Totales	*1,673,718.3	1,673,312.3	1,673,312.3	1,658,443.0	406.0	5,732.5	1,664,175.5	9,136.8

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Incluye Intereses.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 9,173.1 miles de pesos, que incluye el monto observado por 9,136.8 miles de pesos y 36.3 miles de pesos de los rendimientos generados. De los 9,173.1 miles de pesos reintegrados, 5,048.2 miles de pesos se reintegraron dentro del plazo establecido por la normativa, y 4,124.9 miles de pesos en fechas posteriores, por lo que corresponden a recuperaciones operadas; asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.43/2019 A, por lo que se da como promovida esta acción y solventada la observación.

7. Los recursos del FAFEF 2018 por 1,664,175.5 miles de pesos se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física y Saneamiento Financiero.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Guanajuato informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018, por medio de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único y Sistema de Recursos Federales Transferidos, los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores; los cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad por medio de su página de Internet en el portal de transparencia.

9. El Gobierno del Estado de Guanajuato no presentó calidad ni congruencia entre lo reportado a la SHCP en los informes trimestrales de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, con el cierre del ejercicio y las obras financiadas con recursos del FAFEF 2018.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.43/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Guanajuato dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que consideró la evaluación de los recursos del FAFEF 2018 por medio de una instancia técnica independiente de evaluación federal y lo puso a disposición de la sociedad en general mediante su página de Internet.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El Gobierno del estado no aplicó recursos del FAFEF 2018 para adquisiciones, arrendamientos, ni servicios.

Obra Pública

12. Con una muestra de 15 expedientes técnicos unitarios de obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio 2018 por 377,554.7 miles de pesos, se determinó que la entidad federativa contó previo al inicio de su ejecución con los permisos y licencias requeridos.

13. Con la revisión de quince expedientes técnicos unitarios de obra pública, se constató que todas las obras estuvieron incluidas en el Programa Anual de Obras Públicas de la SOP y que contaron con suficiencia presupuestal; de las cuales seis obras se adjudicaron mediante licitación pública, seis por licitación simplificada y tres se asignaron por adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos establecidos en la normativa, cuyas empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de concurso y de asignación.

14. Se comprobó que los contratistas ganadores a las que se le adjudicaron las 15 obras de la muestra seleccionada, se encontraron habilitados para presentar propuestas y celebrar contratos de obra pública, al contar con los registros del Sistema de Administración Tributaria (SAT) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigentes y no encontrarse sancionada por las Secretaría de la Función Pública (SFP) ni por de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), ambas del Estado de Guanajuato; además, cumplieron con el giro comercial y la experiencia requerida para ejecutar las obras solicitada en las bases de concurso.

15. Se confirmó que los 15 contratos de obra pública revisados se formalizaron oportunamente y cumplieron los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, en todos los contratos, el monto total pactado coincide con el monto de las propuestas ganadoras y con los presupuestos de obra; además, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento de los contratos y de los anticipos otorgados.

16. Se verificó que en once de los quince contratos revisados, se otorgaron los anticipos en tiempo y forma, conforme a los montos y porcentajes pactados; sin embargo, en cuatro contratos de obra números SOP/RE/LS/PU/GCE/OB/OP/2018-0168, SOP/RE/LP/PU/GCE/OB/OP/2018-0034, SOP/RE/AM/PU/GCE/OB/OP/2018-0068 y

SOP/RE/AM/PU/GCE/OB/OP/2018-0069, la entrega de los anticipos presentó un retraso de 10, 20, 13 y 13 días naturales, respectivamente, posteriores a la fecha establecida por la normativa y los contratos de obra pública celebrados, sin presentar la justificación correspondiente.

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación, que justifica y aclara el desfase de las fechas, con lo que solventa lo observado.

17. Se verificó que las estimaciones presentadas de los quince expedientes unitarios seleccionados en la muestra de auditoría, fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago; además, que las estimaciones contaron con los números generadores, croquis de localización, notas de bitácora, reportes fotográficos y pruebas de laboratorio, en su caso, se realizaron las retenciones correspondientes; asimismo, en la totalidad de los contratos revisados se otorgaron los anticipos; sin embargo, en el contrato número SOP/RE/LP/PU/GCE/OB/OP/2018-0039, a la fecha de la auditoría se presentó un saldo pendiente por amortizar por 585.0 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación, que justifica y aclara la amortización del anticipo, con lo que solventa lo observado.

18. Se constató que en ocho contratos de los quince revisados en la muestra de auditoría se celebraron convenios modificatorio de ampliación en tiempo y monto, los cuales contaron con las justificaciones técnicas, las solicitudes y autorizaciones correspondientes; en seis contratos de obra se aplicaron las penas convencionales a los contratistas por retrasos de obra de conformidad con su contrato respectivo.

19. Con la revisión de 15 expedientes, se constató que en su totalidad, los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores y en el cuerpo de la estimación, y que los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones, se correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; además, se presentaron conceptos extraordinarios en dos contratos, los cuales fueron justificados técnicamente, y contaron con la solicitud de revisión por parte del contratista y estuvieron debidamente autorizados por el contratante.

20. De 15 expedientes se constató que en los contratos números SOP/RE/LP/PU/GCE/OB/OP/2018-0123 y SOP/RE/LS/PU/GCE/OB/OP/2018-0168, los contratistas presentaron dentro del periodo establecido por la normativa las solicitudes para ajuste de costos correspondientes, de las cuales, la entidad no presentó los elementos justificativos de su petición; además, se determinó que las autorizaciones se presentaron de forma extemporánea. Respecto del contrato número SOP/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2018-0257, la entidad fiscaliza no presentó evidencia de las solicitudes de los ajustes de costos que autorizó al contratista.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.42/2019 A, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con quince expedientes, se verificaron las estimaciones de obra y su documentación soporte, bitácora de obra, oficios de conclusión, las actas de entrega-recepción, finiquitos, y garantías de vicios ocultos; asimismo, se comprobó que en cuatro obras presentaron en tiempo y forma las actas de verificación física de la terminación de los trabajos de obra; en siete obras, con números de contrato SOP/RE/LS/PU/GCE/OB/OP/2018-0089, SOP/RE/LP/PU/GCE/OB/OP/2017-0052, OP/RE/AM/PU/GCE/OB/OP/2018-0054, SOP/RE/AM/PU/GCE/OB/OP/2018-0068, SOP/RE/AM/PU/GCE/OB/OP/2018-0069, SOP/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2018-0257 y SOP/RE/LS/PU/GCE/OB/OP/2018-0019, las actas de verificación física de la terminación de los trabajos se realizaron después de los cinco días naturales posteriores a la notificación de la terminación de los trabajos por parte de la contratista, y en cuatro obras con números de contrato, SOP/RE/LP/PU/GCE/OB/OP/2018-0039, SOP/RE/LP/PU/GCE/OB/OP/2018-0040, SOP/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2018-0250 y SOP/RE/LS/PU/GCE/OB/OP/2018-0056, no presentaron las actas de verificación física de la terminación de los trabajos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.43/2019 A, por lo que se da como promovida esta acción.

22. De los quince expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se comprobó que en siete expedientes unitarios identificados con los números de contrato SOP/RE/LP/PU/GCE/OB/OP/2018-0039, SOP/RE/LP/PU/GCE/OB/OP/2018-0123, SOP/RE/LP/PU/GCE/OB/OP/2018-0034, SOP/RE/LP/PU/GCE/OB/OP/2018-0040, SOP/RE/LP/PU/DCB/OB/OP/2018-0257, SOP/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2018-0250 y SOP/RE/LS/PU/GCE/OB/OP/2018-0056, no se encontró integrada diversa documentación correspondiente al proceso de ejecución y conclusión de las obras como son: nota de terminación de los trabajos de obra, nota de cierre de bitácora de obra, acta de verificación física de la terminación de los trabajos, fianza de vicios ocultos, acta de Entrega recepción y finiquito de obra respectivo.

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación, que justifica y aclara la falta de documentación en los expedientes técnicos, con lo que solventa lo observado.

23. Con los 15 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que las obras se corresponden con las denominadas en el objeto de los contratos, y se verificó mediante visita de inspección física la ubicación de las obras, que corresponden con lo indicado en el expediente unitario. De una selección de los conceptos de obra representativos, se constató que los volúmenes de obra ejecutados correspondieron con los volúmenes presentados en las estimaciones pagadas a la fecha de revisión; además, se verificó que éstos cumplieron con las especificaciones del proyecto, todas las obras están concluidas y operan adecuadamente.

24. El Gobierno del estado no destinó recursos FAFEF 2018 para la ejecución de obras por administración directa.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

25. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Guanajuato pagó 1,658,443.0 miles de pesos que representaron el 99.5% de los recursos asignados al fondo por 1,666,766.4 miles de pesos y 99.1% de lo disponible y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2019, pagó 1,664,175.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de lo asignado y 99.4% de lo disponible. Del total pagado al 31 de marzo de 2019, el 56.7% se destinó al rubro de infraestructura física y el 43.3% al de saneamiento financiero.

Con el total de los recursos del FAFEF 2018, al 31 de marzo de 2019, se determinó que el 97.6% de los pagos se hicieron directamente por medio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Estado de Guanajuato.

De los 720,451.4 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 100.0% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 22.8% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2018.

De las obras ejecutadas con recursos del fondo, se seleccionó una muestra de 15 obras, de las cuales, de acuerdo con la revisión, se constató que en 3 casos celebraron convenios modificatorios en monto y 5 en tiempo; además, se realizaron visitas de inspección física a las citadas obras y se determinó que las 15 obras se encontraron concluidas y operan adecuadamente.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2018

Indicador	Valor
1. INDICADORES DE DESEMPEÑO	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018 (% ejercido del monto asignado).	99.5
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	99.9
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2018 (saldos registrados en 2018, respecto de los saldos registrados en 2017) (%).	77.2
1.4. Porcentaje del FAFEF 2018 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	100.0
1.5. Participación del FAFEF 2018 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N.A.
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2018; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	0.5
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
1.9. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%).	20.0
1.10. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	3.3
1.11. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	5.5
1.12. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
1.13. Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a. Operan adecuadamente (%).	100.0
b. No operan adecuadamente (%).	0.0
c. No operan (%).	0.0
2. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
2.1 Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	117.2
2.2 Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	No reportó
2.3 Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	95.7
2.4 Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	95.0
2.5 Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	214.7
2.6 Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	82.4
3. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
3.1 Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. ((Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	93.0
3.2 Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Gestión de Proyectos", remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	No
3.3 Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
4. EVALUACIÓN DEL FONDO	
4.1 ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	Sí

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables, expedientes de obra pública e información proporcionada por el estado.

N/A No aplica.

S/D Sin dato.

De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado de Guanajuato ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que coadyuvó al cumplimiento de la totalidad de los objetivos establecidos para el FAFEF 2018.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,124,903.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,124,903.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 36,301.13 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,218,182.9 miles de pesos, que representaron el 73.1% de los recursos asignados al estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el estado gastó el 99.5%, y al 31 de marzo de 2019, el 99.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Adicionalmente se determinaron 4,124.9 miles de pesos no pagados al 31 de marzo de 2019 los cuales se reintegraron después del 15 de abril de 2019 más rendimientos financieros por 36.3 miles de pesos que suman 4,161.2 miles de pesos reintegrados a la TESOFE.

El Estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, así como la evaluación del fondo en el PAE 2018.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FAFEF se cumplieron, ya que en el Índice del Ejercicio de los Recursos, así como en el Porcentaje de Avance de Metas, se alcanzó el 95.7% y el 95.0% respectivamente.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que en el indicador referente al Nivel del Gasto al 31 de diciembre de 2018, se logró una meta del 99.5%, en el correspondiente a la Participación del FAFEF 2018 en la amortización de capital de deuda, se alcanzó 100.0%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato, realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) y la Secretaría de Obras Públicas (SOP) (ahora denominada Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato), ambas del Estado de Guanajuato.